PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5892210 del 05 de febrero de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVÁN JAVIER ALBARRACIN GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: C.C 74184826

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CIDM SENA REGIONAL SANTANDER

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.

2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.

3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.

4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que, de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

7. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que, de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.

9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Autopista Floridablanca Km 6 # 50 33

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 07 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 DE MARZO DE 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses y cuatro meses más, según la garantía de cumplimiento

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRES PESOS M/CTE. ($29.103.000)

SUPERVISOR: YESID MAURICIO FLOREZ GOMEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 13929677

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI_ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$29.103.000
Valor ejecutado	$5.141.530
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$23.961.470

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Orientar formación en el área de joyería en la ficha 2905697 en el colegio integrado San Antonio del Municipio de California. Realizar acompañamiento en la etapa productiva de la ficha 2694817 en el colegio integrado San Antonio del Municipio de California.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El Personero del Municipio de California "Dr" Daniel Ruiz Fajardo radico por correo electrónico el oficio N° 066 2024 SOLICITUD PROTECCIÓN DERECHOS NNA COLEGIO SAN ANTONIO indicando textualmente lo siguientes hechos "Se radica ante el despacho derecho de petición luego de que acudieran masivamente a la Personería Municipal de California padres de familia poniendo en conocimiento actuaciones realizadas por el docente IVAN JAVIER ALBARRACIN identificado con C.C. No 74.184.826 de Sogamoso, adscrito a la institución SENA, quien es el instructor de la especialidad de JOYERIA, donde informan que el docente dentro y fuera del horario de clase se dirige de manera irrespetuosa e inadecuada hacia los estudiantes, en especial con sus hijas, situación que se viene presentando desde el momento que llego a la institución educativa.
Es por todo lo anterior que acudo a ustedes de manera preventiva para que tomen las medidas administrativas tendiente a garantizar la protección de los derechos de los alumnos vinculados a la sede A del Colegio Integrado San Antonio de California y sean tramitadas las quejas presentadas ante despacho con el fin de brindarles una respuesta a la comunidad de padres que de manera preocupada acudieron a este despacho" Presentada esta situación se hizo una reunión el 12/03/2024 con las directivas del Colegio Integrado San Antonio, Alcaldía Municipal, se expuso toda la situación y se levanto acta quedando dentro de ella que los organismos pertinentes se encargarían de seguir el debido el proceso referente a los presuntos actos "que supuestamente" habría cometido el Contratista, dentro de la Intervención el Contratista él manifestó que hacia entrega del Contrato. Teniendo en cuenta esta situación se dieron indicaciones al Contratista para la entrega de todas las novedades referentes a actas, entrega de paz y salvo e informes, A la fecha del 04/04/2024 el Contratista envía Informe, actas, a la fecha del 08/04/2024 se esta a la espera de entrega de paz y salvo (esta situación ha retrasado los procesos de consolidación de informes para seguir con el proceso de contratación)

SANCIONES: SI____ NO__X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE __ BUENO __ REGULAR _X_ INSUFICIENTE __

Atentamente,



_____
YESID MAURICIO FLOREZ GOMEZ
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO